

LEGAL:

La reproducción de los spots comerciales y videos expuestos en este sitio web, son únicamente con fines demostrativos; los derechos de las marcas están reservados y su exposición y difusión corre en beneficio promocional de las propias marcas.

ASPECTOS GENERALES:

El uso de Voz, interpretación de texto Voice Over, O derechos de voz contemplan los siguientes aspectos:

- 1.- TEMPORALIDAD: periodo de tiempo al aire en medios de la voz o Voice Over.
- 2.- TERRITORIALIDAD: país o países en los que se pauta la Voz o Voice Over
- 3.- MEDIOS: de Comunicación en los cuales va está pautada, usada o expuesta la voz o Voice Over.

CLAUSULAS LEGALES Y DERECHOS

PRIMERA.- EL LOCUTOR, TALENTO O VOICE OVER, CONFIERE A EL CLIENTE (MARCA A LA QUE CORRESPONDE O SU REPRESENTANTE) EL DERECHO DE USAR Y/O EXPLOTAR SU LOCUCION CONTENIDA EN LA PRODUCCION EN CUALQUIERA DE SUS VERSIONES Y/O DURACION Y MEDIOS DE EXPLOTACION ESPECIFICADOS EN UN ACURDO PREVIO Y ESPECIFICADO EN UNA FACTURA (INVOICE)

SEGUNDA.- EL DERECHO DE USO Y/O EXPLOTACION DE LA PRODUCCION PODRA SER EJERCITADO DIRECTAMENTE POR EL CLIENTE O POR QUIEN ESTE ASI LO DECIDA, MEDIANTE SU COMUNICACION PUBLICA A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA DENTRO DEL TERRITORIO ESPECIFICADOS EN LA FACTURA (INVOICE) . QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO ENTRE LAS PARTES QUE LA COMUNICACION PUBLICA DE LA PRODUCCION A TRAVES DEL MEDIO DENOMINADO COMO TELEVISION COMPRENDE, ENUNCIATIVAMENTE HABLANDO, TELEVISION ABIERTA, CERRADA, CABLE, HILO, SATELITE, DTH, TELEVISION RODANTE, PANTALLAS ELECTRONICAS EN LUGARES CERRADOS O ABIERTOS Y EL MEDIO DENOMINADO INTERNET COMPRENDE SUBIDA Y BAJADA DEL SITIO DEL CLIENTE, ASICOMO CUALQUIER OTRA PAGINA EN LA QUE DECIDIERA UTIZARLO, ASI MISMO PARTES O FRAGMENTOS DE LA PRODUCCION YA SEAN EN MOVIMIENTO O FIJOS, STILLS O CUALQUIER OTRA APLICACION DE ESTE MEDIO.

TERCERA.- EL DERECHO EXCLUSIVO DE USO Y EXPLOTACION DE LA PRODUCCION TENDRA UNA VIGENCIA ESPECIFICADA EN LA FACTURA (INVOICE) , YA SEA POR PERIODOS DE 6 MESES , UN AÑO O LO QUE ESPECIFIQUE EL ACUERDO. QUE EMPEZARAN A CORRER A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA COMUNICACION.

CUARTA.- COMO CONTRAPRESTACION POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA AGENCIA, MARCA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN, LE PAGARA A EL LOCUTOR , TALENTO O VOICE OVER, LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS EN DERECHOS DE TERRITORIALIDAD TEMPORALIDAD Y MEDIOS ESPECIFICADOS EN LA FACTURA (INVOICE) COMO PAGO ORIGINAL, QUEDANDO LA AGENCIA Y/O CLIENTE FACULTADA A UTILIZAR O EXPLOTAR LA PRODUCCION, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y TERRITORIALIDAD ESTIPULADOS EN DICHO DOCUMENTO –INSTRUMENTO- . LOS PAGOS A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA DEBERAN EFECTUARSE EN EL DOMICILIO DE LA AGENCIA, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- EL LOCUTOR , TALENTO , VOICE OVER, AUTORIZA EXPRESAMENTE A EL CLIENTE A OMITIR SU CREDITO DURANTE LA UTILIZACION O EXPLOTACION DE LA PRODUCCION.

SEXTA.- EL CLIENTE NO SERA RESPONSABLE, Y EN CONSECUENCIA NO SE GENERARA OBLIGACION ALGUNA A SU CARGO, PARTICULARMENTE DE PAGO DE CONTRAPRESTACION ALGUNA, CUANDO POR RAZONES TOTALMENTE AJENAS A SU VOLUNTAD Y CONTROL, LA SEÑAL DE RADIO Y/O TELEVISION CONTENIENDO LA PRODUCCION EMITIDA POR EL ORGANISMO DE RADIODIFUSION, PUEDA SER CAPTADA EN PAISES DIVERSOS DE LOS EXPRESAMENTE CONTRATADOS EN LA PAUTA DE MEDIOS ENTRE EL CLIENTE Y EL ORGANISMO DE RADIODIFUSION CORRESPONDIENTE.

SEPTIMA.- EL LOCUTOR AUTORIZA DE MANERA EXPRESA A LA AGENCIA, A REPRODUCIR PARTES O FRAGMENTOS DE LA PRODUCCION EN SU PORTAL O PAGINA WEB, ASI COMO EN LOS DIVERSOS MATERIALES IMPRESOS O AUDIOVISUALES QUE PRODUZCA CON FINES DE MOSTRAR A TERCEROS LOS TRABAJOS DE PRODUCCION PUBLICITARIA REALIZADOS PARA SUS CLIENTES. LA PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA A TITULO GRATUITO, NO ESTANDO SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA. DE LA MISMA MANERA, EL TALENTO AUTORIZA A LA AGENCIA A SOMETER LA PRODUCCION A CONCURSOS NACIONALES O INTERNACIONALES SOBRE CREACION PUBLICITARIA, SIN QUE IGUALMENTE DICHA FORMA DE UTILIZACION GENERE EL PAGO DE CONTRAPRESTACION ALGUNA EN SU FAVOR.

OCTAVA.- LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN IGUALMENTE QUE PARA EL CASO DE QUE EL CLIENTE DETERMINARE USAR Y/O EXPLOTAR LA PRODUCCION EN MEDIOS ADICIONALES A LOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, LA SIGUIENTE CONTRAPRESTACION DEBERA SER CUBIERTA EN FAVOR DE EL TALENTO, SEA EL CASO POR SEPARADO EN MEDIOS COMO: CINE , INERNET, PANTALLAS PÚBLICAS , REDES SOCIALES, RADIO, TELEVISIÓN POR CABLE POR CADA PIEZA Y/O EDICIÓN.

DECIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN DESDE AHORA QUE EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LA APLICACION O INTERPRETACION DE ESTAS CLÁUSULAS Y/O CONTRATO, SE SUJETARAN AL PROCEDIMIENTO DE AVENENCIA DEL DERECHO DE AUTOR Y/O INTERPRETE.